



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO



LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 055

Fecha: 10/04/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03001 2011 00072	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A vs CIRO ALIRIO LOPEZ	Repone auto recurrido Juzgado repone auto de 16 de Enero de 2023 mediante el cual se decretó terminación de este asunto por desistimiento tácito.	31/03/2023
5200140 03001 2011 00072	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A vs CIRO ALIRIO LOPEZ	Auto decreta embargo	31/03/2023
5200140 03001 2018 00546	Ejecutivo Singular	BANCO WWB. S.A. vs IRMA ESPERANZA NARVAEZ ENRIQUEZ	Auto que reconoce personería Para que actúe como apoderado judicial de la cesionaria demandante Baninca S.A.S., se reconoce personería a la abogada Elizabeth Giraldo Gámez.	31/03/2023
5200140 03001 2020 00541	Ejecutivo Singular	URIEL HERNANDO URREA SIERRA vs DAVID ANDRES ROMO GUERRERO	Auto suspende proceso Conforme la información pocedente del Centro de Conciliación y Arbitraje Fundecol de Cali, ante el inicio de proceso de insolvencia de Carolina Meza	31/03/2023
5200140 03001 2020 00541	Ejecutivo Singular	URIEL HERNANDO URREA SIERRA vs DAVID ANDRES ROMO GUERRERO	Agrega Oficio No Registrando Remanente Mediante auto de esta fecha se dispuso suspender este asunto por existir proceso de insolvencia, por tanto sin lugar a registrar remanente por cuenta del proceso	31/03/2023
5200140 03001 2021 00199	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. vs JOSE ARLEY OSORIO VEGA	Auto admite renuncia poder Se admite renuncia al poder presentada por la abogada Julia Cristina Toro Martínez, quien actuaba en representación de la entidad demandante.	31/03/2023
5200140 03001 2021 00371	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. vs EDGAR DAVID CASTELLANOS GUTIERREZ	Auto acepta renuncia poder Se admite renuncia al poder presentada por la abogada Julia Cristina Toro Martínez, quien actuaba en representación de la entidad demandante.	31/03/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03001 2021 00601	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. vs LUIS FERNANDO JARAMILLO NARIÑO	Auto de tramite Se anexa escrito de contestación a incidente de nulidad.	31/03/2023
5200140 03001 2021 00601	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. vs LUIS FERNANDO JARAMILLO NARIÑO	Auto Corre Traslado Por el término de 10 días corre traslado de concepto pericial.	31/03/2023
5200140 03001 2022 00117	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A. vs SANDRA CLARIBEL NARVAEZ MORA	Auto decreta avaluo	31/03/2023
5200140 03001 2022 00117	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A. vs SANDRA CLARIBEL NARVAEZ MORA	Auto Corre Traslado Por el término de 10 días corre traslado de avalúo.	31/03/2023
5200140 03001 2022 00448	Ejecutivo Singular	JOSE GERARDO - ACHICANOY vs AURA LILIANA - ACHICANOY ACHICANOY	Auto de tramite Se anexa notificación personal enviada a la dirección física de la demandada Aura Liliana Achicanoy Achicanoy. La parte interesada debe allegar tambien	31/03/2023
5200140 03001 2022 00832	Ordinario	MARIA NELLY PIANDA BOTINA vs PERSONAS INDETERMINADAS	Auto de tramite La instalción de valla no cumple los presupuesto de ley, por tanto sin lugar a despachar de manera favorable la solicitud de la parte interesada. Se anexa	31/03/2023
5200140 03001 2022 00928	Verbal	ELIZABETH ESTRADA RODRIGUEZ vs INVIAS	Auto de tramite En término legal los demandados Minietsrio de Transporte e Instituto Nacional de Vías, no contestaron la demanda, y en razón de que la,prueba es documental y obra en	31/03/2023
5200140 03001 2022 00936	Ejecutivo Singular	TULUA MOTOS S.A. vs JOSE FLORENTINO NASPIRAN NASPIRAN	Auto de tramite El demandado José Florentino Naspiran Naspiran fue notificado en la secretaría del Juzgado el día 22 de Febrero de 2023, del auto que libró mandamiento de pago en	31/03/2023
5200140 03001 2023 00116	Abreviado	FLOR MARGARITA LEGARDA VILLOTA vs JESUS ALBERTO DEJOY ALPALA	Auto rechaza Demanda Se dispone archivar expediente.	31/03/2023
5200140 03001 2023 00150	Ejecutivo Singular	AMPARO PAZ QUINAYAS vs OMAR ANDRES GUERRERO MELO	Auto libra mandamiento pago	31/03/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03001 2023 00152	Ejecutivo Singular	MANUEL ENRIQUE VASQUES ERASO vs CARMEN ALICIA PORRAS ERASO	Abstiene dar tramite adjudicación art. 544 C.P.C. Por competencia y a través de la Oficina Judicial se dispone enviar este asunto al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (R).	31/03/2023
5200140 03001 2023 00153	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO FINANDINA vs KATHERINE VELASQUEZ PARRA	Auto rechaza por competencia Por competencia y a través de la Oficina Judicial se dispone enviar este asunto al Juzgado Civil Municipal de Pereira (R).	31/03/2023
5200140 03001 2023 00154	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS vs EDWIN CAMILO AGUIRRE SOTO	Auto libra mandamiento pago	31/03/2023
5200140 03001 2023 00155	Ejecutivo Singular	AZTECA TELECOMUNICACIONES S..A.S. vs ISP COLOMBIA COMUNICACIONES	Auto libra mandamiento pago	31/03/2023
5200140 03001 2023 00158	Abreviado	PASTORA SOFIA - BERDUGO vs JIMMY ANDRES RODRIGUEZ DELGADO	Auto rechaza por competencia Por competencia y a través de la Oficina Judicial se dispone enviar este asunto al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (R).	31/03/2023
5200140 03001 2023 00161	Ejecutivo Singular	JAIME ARTEAGA-NARVAEZ vs CARLOS ANDRE - VELASCO MEJIA	Auto libra mandamiento pago	31/03/2023
5200140 03001 2023 00162	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE TUQUERRES COACREMAT vs BLANCA - RUALES	Auto rechaza por competencia Por competencia y a través de la Oficina Judicial se dispone enviar este asunto al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (R).	31/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2023 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

JAIME EDUARDO MONTENEGRO CHAMORRO
SECRETARI@